

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 23 de mayo de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 44 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.730

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES.** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 373 — 29-4-83.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de mayo del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Comerciales	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Administrativos	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos de Mina	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Judiciales	\$ 100.000,—	\$ 1.000,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Varios	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Balances	\$ 200.000,—	(ocupando más de 1/4 de página y hasta 1/2 página), \$ 380.000 (ocupando más de 1/2 página y hasta una página); más un adicional de \$ 270.000 en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$ 1.000.000,—
Semestral	\$ 750.000,—
Trimestral	\$ 450.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 15.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 20.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 30.000,—
Separata	\$ 40.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, 1/2, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 6095	12-5-83	Fija las remuneraciones y adicionales para el personal docente provincial.....	1683

DECRETOS SINTETIZADOS

	Pág.
S.G.G. Nº 685 del 9-5-83 — Pone int. a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento al Dr. Ricardo Emidio Rodríguez	1713
M.G. Nº 687 del 10-5-83 — Otorga anticipo de coparticipación a favor de la Municipalidad de Apolinario Saravia	1713
M.E. Nº 691 del 10-5-83 — Incorpora una partida en el Presupuesto Gral. de Gastos ejercicio 1983 - Refacción y Adecuación del Edificio del Poder Legislativo	1713
S.G.G. Nº 692 del 10-5-83 — Autoriza a la Direc. Gral. de Administración de la Gobernación a convocar a Lic. Pública, para la adq., de formularios con destino a C.U.P.I.S.	1713
M.G. Nº 693 del 10-5-83 — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Victorio Alberto Pagliarani, en el cargo de Intendente de la Municipalidad de La Merced	1713
M.G. Nº 694 del 10-5-83 — Encarga el despacho y la atención de la Municipalidad de La Merced a la Srta. Azucena Güemes	1713
S.G.G. Nº 699 del 11-5-83 — Pone int. a cargo de la Secretaría Gral. de la Gobernación al Dr. Roberto García Lobo	1713
M.G. Nº 701 del 11-5-83 — Otorga un subsidio a favor de la entidad denominada Pro-Cultura Salta	1713
S.G.G. Nº 704 del 11-5-83 — Pone int. a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento al Dr. Roberto García Lobo	1714

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.G. Nº 373-D del 12-4-83 — Aprueba el estatuto social de la entidad denominada - Asociación de Productores para la Expansión de la Frontera Agropecuaria	1714
M.G. Nº 484-D del 11-5-83 — Designa a personal en la Direc. Gral. de Administración del Ministerio de Gobierno Justicia y Educación	1714
M.G. Nº 485-D del 11-5-83 — Renuncia de la Sra. María Guaymás de Vélez	1714
S.G.G. Nº 486-D del 11-5-83 — Prorroga designaciones de personal dependiente de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas .	1714

EDICTO DE MINA

Nº 49448 — Luis Alberto Party	1715
-------------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 49510 — Consejo General de Educación, Licitaciones Nros. 008, 009 y 010/83	1715
Nº 49505 — Secretaría General de la Gobernación, Lic. Nº 1	1715
Nº 49516 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Licitación Nº 6/83 ..	1715
Nº 49515 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Licitación Nº 7/83 ..	1716

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 49509 — Municipalidad de la Ciudad de Salta	1716
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 49520 — Castiñeiras Rogelio y Bosco de Castiñeiras Yolanda Clelia	1716
--	------

	Pág.
Nº 49517 — Orencio Segovia	1716
Nº 49512 — Elena Mosjollanaki de Pejinaki	1716
Nº 49590 — Gonza, Rosalba	1718

REMATE JUDICIAL

Nº 49514 — PorOswaldo R. Céliz Juicio: Expte. Nº A-32328/82	1716
---	------

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 49501 — Superno S. A. I. C. I. F.	1717
Nº 49581 — Colina Manuel Carlos.	

CITACIONES A JUICIO

Nº 49600 — Aniceto Torino	1717
Nº 49599 — Pedroni y Carlos Chiessa	1717
Nº 49598 — Pedroni y Carlos Chiessa	1718
Nº 49504 — Pedroni y Carlos Chiessa	1718
Nº 49591 — Sociedad de Obreros Ladrilleros	1718

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 49519 — Mazzone de Calvente Liliana Esther	1718
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 49521 — Antonia Mamaní	1718
Nº 49403 — Nieves, René Enrique y María Isabel Nieves	1718
Nº 48213 — Osvaldo Augusto Fonio	1718

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Nº 49524 — Juan Antonio Muñoz S. A.	1719
Nº 49507 — Algodonera Salta S. A.	1719
Nº 49563 — Walter Ernesto Daruich	1719

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 49508 — Algodonera Salta S. A., para el día 10-6-83	1719
Nº 49562 — Simón Zeitune e Hijo S. A., para el día 4-6-83	1719

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 49523 — Asociación Salteña de Ciclismo, para el día 6-6-83	1720
Nº 49522 — Colegio de Abogados y Procuradores de la Prov. de Salta, para el día 30-5-83.	1720
Nº 49518 — Club Unión Correos - Castellanos Social y Deportivo, para el día 12-6-83 ..	1720

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 49513 — Unión Cívica Radical - Distrito Salta, para el día 19-6-83	1721
---	------

RECAUDACION

Nº 49511 — Del día 20-5-83	1721
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

Gobernación

Subsecretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA, 18 MAYO 1983

M. Pellegrini
MARCIA C. LÓPEZ DE PELLEGRINI
JEFA DEPARTAMENTO DE LA GOBERNACION

SALTA, 12 MAYO 1983

ors/mcs.ch

Poder Ejecutivo
Salta

L E Y N° 6095

MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA Y ECONOMIA
Expte. N° 11-18789/83

VISTO lo actuado en el expediente N° 11-18789/83 del Registro del Ministerio de Economía y el Decreto Nacional N° 877/80 en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Con vigencia a las fechas que se indican en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley, fijanse las remuneraciones y adicionales para el personal docente provincial en los montos que expresan los referidos anexas.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a los saldos disponibles de las partidas "Personal" y/o "Transferencias", cuando correspondiere.

ARTICULO 3°.- Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

[Signature]
Dr. ALBERTO DOMINGO GARCIA CAINZO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO
Internamente a cargo del Ministerio
de Gobierno, Justicia y Educación

[Signature]

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION
GOBERNADOR INTERINO

[Signature]
Dr. GUSTAVO ENRIQUE SALAZAR
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL
Internamente a cargo del
Ministerio de Economía

[Signature]
Dr. ROBERTO GARCIA LOBO
SUB-SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION
SECRETARIO GENERAL

Poder Ejecutivo
Salta

REMUNERACIONES PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN DOCENTE PRIMARIO PROVINCIAL

INDICE 1 = \$ 18.068
A PARTIR DEL 1°-12-82

C	A	R	G	O	S	ASIGNACION DEL CARGO	COMPENSACION FUNCIONAL	DEDICACION EXCLUSIVA	REMUNERACION MENSUAL	TOTAL PUNTOS	ADICIONAL NO REMUNER.
						3.758.144 (208)	5.637.216 (312)	9.395.360 (520)	18.790.720	1.040	--
						3.541.328 (196)	5.311.992 (294)	8.871.388 (491)	17.724.708	981	--
						3.288.376 (182)	4.932.564 (273)	8.220.940 (455)	16.441.880	910	--
						3.252.240 (180)	4.878.360 (270)	8.130.600 (450)	16.261.200	900	--
						2.818.608 (156)	4.227.912 (234)	7.028.452 (389)	14.074.972	779	--
						2.818.608 (156)	4.227.912 (234)	7.028.452 (389)	14.074.972	779	--
						2.818.608 (156)	4.227.912 (234)	7.028.452 (389)	14.074.972	779	--
						3.613.600 (200)	5.420.400 (300)	--	9.034.000	500	--
						3.613.600 (200)	5.420.400 (300)	--	9.034.000	500	--
						3.613.600 (200)	5.420.400 (300)	--	9.034.000	500	--
						2.637.928 (146)	3.938.824 (218)	--	6.576.752	364	184.640

mX./nsq.

[Handwritten signatures and stamps]

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION
GOBERNADOR INTERINO

Dr. ROBERTO GARCIA LOBO
SECRETARIO GENERAL INTERINO
SECRETARÍA GENERAL INTERINO

Dr. ROBERTO GARCIA LOBO
SECRETARIO GENERAL INTERINO
SECRETARÍA GENERAL INTERINO

Dr. ALBERTO DOMINGO GARCIA CAINZO
SECRETARIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION
SECRETARÍA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION

ANEXO VII

LEY N° 6095

Poder Ejecutivo
Salta

REMUNERACIONES PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN DOCENTE PRIMARIO PROVINCIAL

INDICE 1 = \$ 18.068
A PARTIR DEL 1°12-82

C A R G O S	ASTONACION DEL CARGO	COMPENSACION FUNCIONAL	DEDICACION EXCLUSIVA	REMUNERACION		TOTAL PUNTOS	ADICIONAL NO REMUNER.
				MENSUAL	MENSUAL		
DIRECTOR DE PRIMERA JORNADA SIMPLE	3.360.648(186)	5.022.904(278)	--	8.383.552	464	--	
DIRECTOR DE SEGUNDA JORNADA SIMPLE	3.071.560(170)	4.589.272(254)	--	7.660.832	424	50.240	
SECRETARIO CENTRO ESTUDIOS SUPERIORES	2.818.608(156)	4.209.844(233)	--	7.028.452	389	128.640	
DIRECTOR DE TERCERA JORNADA SIMPLE	2.637.928(146)	3.938.824(218)	--	6.576.752	364	184.640	
DIRECTOR DE CUARTA	2.348.840(130)	3.505.192(194)	--	5.854.032	324	274.240	
VICE DIRECTOR JORNADA SIMPLE	2.637.928(146)	3.938.824(218)	--	6.576.752	364	184.640	
SECRETARIO DOCENTE	2.421.112(134)	3.613.600(200)	--	6.034.712	334	251.840	
AYUDANTE DE PSICOPEDAGOGIA	2.366.908(131)	3.523.260(195)	--	5.890.168	326	269.760	

mx./nsq.


Dr. ROBERTO GARCIA LOBO
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBIERNACION
INTERINO
Interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educacion


Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION
GOBERNADOR INTERINO


Dr. GUSTAVO ENRIQUE SALAZAR
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL
Interinamente a cargo del Ministerio de Economia

Poder Ejecutivo
Salta

REMUNERACIONES PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN DOCENTE PRIMARIO PROVINCIAL

INDICE 1 = \$ 18.068
A PARTIR DEL 1°-12-82

C A R G O S	ASIGNACION DEL CARGO	COMPENSACION FUNCIONAL	DEDICACION EXCLUSIVA	REMUNERACION MENSUAL	TOTAL PUNTOS	ADICIONAL NO REMUNER.
JEFE DE TALLER	2.348.840 (130)	3.505.192 (194)	--	5.854.032	324	274.240
ASISTENTE ESCOLAR	2.168.160 (120)	3.234.172 (179)	--	5.402.332	299	330.240
CELADOR	2.113.956 (117)	3.143.832 (174)	--	5.257.788	291	348.160
MAESTRO DE GRADO JORNADA SIMPLE	2.168.160 (120)	3.234.172 (179)	--	5.402.332	299	330.240
MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA	2.023.616 (112)	3.017.356 (167)	--	5.040.972	279	375.040
MAESTRO CELADOR DE TALLER	1.987.480 (110)	2.963.152 (164)	--	4.950.632	274	386.240
MAESTRO ESPECIAL DE JORNADA SIMPLE	1.969.412 (109)	2.945.084 (163)	--	4.914.496	272	390.720
BONIFICACION JUNTA DE CLASIFICACION						
Y DISCIPLINA	1.156.352 (64)	1.734.528 (96)	--	2.890.880	160	--

mx. Ansq.

Dr. ROBERTO GARCIA LOBO
SECRETARIO GENERAL
INTERINO
Ministerio de Justicia y Educacion

Dr. ENRIQUE DIAZ
GOBERNADOR INTERINO
Ministerio de Justicia y Educacion

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nro. 424 - 11-5-83 - Expediente Nro. 01-34.217/83.

Artículo 1 — Disponer la siguiente transferencia de partidas, de acuerdo a lo que a continuación se especifica:

REBAJAR DE

Jurisdicción - Unidad de Organización
01 - Gobernación - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Bienes de Capital - Ejercicio 1983 \$ 200.000.000

REFORZAR A

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 09-Dirección General de Administración de Personal - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Bienes de Capital - Ejercicio 1983 \$ 200.000.000

EDICTO DE MINA**O. P. Nº 49448****F. Nº 15415**

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 1º de febrero de 1983, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad denominada "Archeoterix", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expediente Nº 11379, la cual constará de una pertenencia de 100 Has. que se ubicará así: Como PR. el mojón E de la mina Carolina, Expediente 1207, a partir del cual se mide 376 metros az. 344º 49' para ubicar el punto auxiliar PA., luego se mide 386.85 metros az. 254º 49' para determinar el PP., desde este punto se mide 500 metros az. 164º 49', para ubicar el mojón Nº 1, luego 540 metros az. 254º 49' para determinar el M. 2, luego se mide 720 metros az. 164º 49' para determinar el M. 3, de allí 690 metros az. 254º 49' para determinar el M. 4, luego 500 metros az. 344º 49' para determinar el M. 5, luego 440 metros az. 74º 49' para determinar el M. 6, de allí 870 metros az. 344º 49' para determinar el M. 7, luego 400 metros az. 90º para determinar el M. 8 luego 54,44 metros azimut 180º para determinar el M. 9 y finalmente 450 metros az. 74º 49' para coincidir con el P. P., cerrándose de esta manera la superficie solicitada de 100 Has. El PEM legal se ubica a 100 metros az. 164º 49' del Mojón 9. — Salta, 21 de marzo de 1983. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 480.000

e) 12, 23-5 y 2-6-83

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nro. 49510

F.Nro. 1098

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
SALTA**

El Consejo General de Educación de la Provincia de

Salta, convoca a las siguientes Licitaciones Públicas:

LICITACION PUBLICA Nro. 010/83

Expte. Nro. 61-774/83. Resolución Nro. 247/83 S.A. Acto de Apertura: 8 de junio de 1983 a horas 11 para la adquisición de víveres no perecederos con destino a Escuelas Albergues y Hogar Escuela Nro. 914

Valor del Pliego: \$ 360.000.-

LICITACION PUBLICA Nro. 008/83

Expte. Nro. 61-41.641/83. Resolución Nro. 236/83 S.A. Acto de Apertura: 10 de junio de 1983 a horas 11 para la adquisición de útiles varios con destino a Escuelas y Oficinas de la Repartición.

Valor del Pliego: \$ 920.000

LICITACION PUBLICA Nro. 009/83

Expte. Nro. 61-41.101/83. Resolución Nro. 235/83 S.A. Acto de Apertura: 14 de Junio de 1983 a horas 11 para la adquisición de Vajilla (utensillos de cocina y comedor) para provisión de Escuelas Albergues.

Valor del Pliego: \$100.000.-

Venta de Pliegos en Tesorería y Consultas en Departamento de Compras - Consejo General de Educación - Mitre Nro. 71 - Salta. - de 7,30 a 11,30 horas.

José Antonio Dib Ashur, Secretario Administrativo - Consejo General de Educación - Salta. Emma Josefina Arias de Vidal, Jefa Dpto. de Compras - Consejo General de Educación - Salta.

Valor al Cobro \$240.000

e)20 y 23-5-83

O.P. Nro. 49505

F.Nro. 15575

**PROVINCIA DE SALTA
GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llábase a Licitación Pública Nro. 1, a realizarse el día 8 de Junio de 1983 a horas 11.00, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Formularios Contínuos y Recibos de Sueldo, con destino al Centro Único de Procesamiento de Información de Salta. Precio del Pliego \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil) (Sujeto a reajuste). Venta del mismo en el Departamento Contable de la Gobernación - Mitre Nro. 23 - Salta - o en Casa de Salta en la Capital Federal - Maipú Nro. 661/63. La Dirección General - Carmen V. M. de Carbonell, Directora Gral. de Administración de la Gobernación.

Imp. \$ 240.000

e) 20 y 23-5-83

**POSTERGACIONES DE LICITACION
PUBLICA**

O. P. Nro. 49516

F. Nro. 1099

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

Comunica que ha postergado hasta el día 14 de junio de 1983 a hs. 9,00, la apertura de la Licitación Pública Nro. 6/83 - obra: "Construcción 98 viviendas en Cafate"

yate", Ing. Gustavo Adrián Rovalletti - Gerente General - Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - A cargo despacho presidencia.—

Valor al cobro \$ 120.000 e) 23-5-83

O.P. Nro. 49515 F. Nro. 1100

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

Comunica que ha postergado hasta el día 3 de junio de 1983 a hs. 9,00, la apertura de la Licitación Pública Nro. 7/83 - obra: "Construcción 120 viviendas en Rosario de la Frontera". - Ing. Gustavo Adrián Rovalletti - Gerente General - Instituto Provincial de Desarrollo - Urbano y Vivienda - A cargo despacho presidencia.—

Valor al cobro \$ 120,000 e) 23-5-83

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nro. 49509 F. Nro. 1096

**MUNICIPALIDAD DE SALTA
EDICTO
TERRENOS BALDIOS
(primera etapa)**

Se comunica a los propietarios de terrenos baldíos que no hayan dado cumplimiento a normas de limpieza y construcción de cercas y veredas, en el área comprendida entre las calles Moldes, República de Siria, Ayda, Entre Ríos, Hipólito Irigoyen, Virrey Toledo y San Martín, que se concede un Último Plazo hasta el día 15 de Junio de 1983, para que efectúen dichos trabajos. Vencido este término la Municipalidad de la Ciudad de Salta hará los arreglos que considere pertinentes, con cargo al propietario, sin más aviso que la presente notificación. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Valor al cobro \$ 240.000 e) 20 y 23-5-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nro. 49520 F. Nro. 15607

El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, en los autos caratulados: "Castiñeiras, Rogelio y Bosco de Castiñeiras Yolanda Clelia - Sucesorio", Expte. Nro. 1—A—40.105/83, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Publíquese por 3 días. - Salta, 15 de abril de 1983. - Dra. Norma A. Fernández - Secretaria.

Imp. \$ 360.000 e) 23 al 26-5-83

O.P. Nro. 49517 F. Nro. 15604

El Doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Orencio Segovia, a hacer valer sus derechos. Expte. Nro. A—41.926/83. Publicación por tres días. Salta, 18 de mayo de 1983. - Dra. Beatriz T. del Olmo. Secretaria.

Imp. \$ 360.000 e) 23 al 26-5-83

O.P. Nro. 49512 F. Nro. 15599

El Doctor Néstor Esquiú, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, en Expte. Nro. A—40.269/83, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora Elena Mosjollanaki de Pejinaki, para que hagan valer sus derechos si los tu-

vieran. Firmado: Dr. Néstor Esquiú - Juez.- Estela S. de Illescas - Secretaria.

Imp. \$ 360.000 e) 23 al 26-5-83

O.P. Nro. 49590

F. Nro. 15556

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial 1ra. Nom., cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de Gonzalo Rosalba, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el Juicio Sucesorio Expte. Nro. A—39.999/83. Publicación por tres días. Salta, 14 de abril de 1983. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Secretario.

Imp. \$ 360.000 e) 19 al 23-5-83

REMATE JUDICIAL

O.P. Nro. 49514

F. Nro. 15601

**Por: OSVALDO R. CELIZ
JUDICIAL
Un Inmueble en Ciudad**

El 26 de Mayo de 1983 a hs. 17 en Av. Sarmiento 729, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil y comercial de 4ta. Nominación en el juicio c/Dfz Alejandro y Guevara Emiliano s/Ejecución de Sentencia - Expte. Nro. A—32.328/82 - Remataré con la base de \$ 45.302.716 - Un inmueble con todo lo plantado y edificado, ubicado en calle Anzoátegui Nro. 278, ciudad - Identificado como: catastro 7.625 - lote C—Secc. b—Manz. 3—Parcela 17—De-

ANEXO VII

LEY N° 6095

*Poder Ejecutivo
Salta*

REMUNERACIONES PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN DOCENTE PRIMARIO PROVINCIAL
ADICIONALES POR DESEMPEÑO EN ESCUELAS DE JORNADA COMPLETA, JORNADA COMPLETA
CON ALBERGUE ANEXO, ESCUELAS DE FRONTERA Y HOGARES ESCUELAS(*)

INDICE 1 = \$ 18.068
A PARTIR DEL 1°-12-82

C A R G O S	JORNADA COMPLETA	JORNADA COMPLETA ALBERGUE ANEXO	ESCUELAS DE FRONTERA	HOGARES ESCUELAS
DIRECTOR	2.276.568(126)	2.728.268(151)	2.836.676(157)	3.252.240(180)
VICE DIRECTOR	2.222.364(123)	2.565.656(142)	2.782.472(154)	3.071.560(170)
SECRETARIO DOCENTE	1.662.256(92)	1.861.004(103)	2.204.296(122)	3.017.356(167)
MAESTRO DE GRUPO - ASIST. SOCIAL(HOGARES ESC.)	1.662.256(92)	1.788.732(99)	2.204.296(122)	1.987.490(110)
MAESTRO ACTIVIDADES PRACT. Y MAESTRO ESPECIAL	542.040(30)	632.380(35)	1.102.148(61)	975.672(54)

(*) ADICIONALES BONIFICABLES POR ANTIGUEDAD Y ZONA DESFAVORABLE.

mx./nsq.

[Handwritten signatures and stamps]

Dr. Alberto ...
SECRETARIO DE GOBIERNO
Ministerio de Gobierno

Dr. ...
SECRETARIO DE ECONOMIA
Ministerio de Economia

Dr. ...
SECRETARIO DE INTERIO
Ministerio de Interio

Dr. ...
SECRETARIO DE JUSTICIA Y EDUCACION
Ministerio de Justicia y Educacion

GOBERNADOR INTERINO

ANEXO VII

*Poder Ejecutivo
Salta*

LEY N° 6095

REMUNERACIONES PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN DOCENTE PRIMARIO PROVINCIAL

INDICE 1 = \$ 18.068

A PARTIR DEL 1°-12-82

BONIFICACION MAESTRA JARDINERA: 20 % sobre remuneración de Maestro de Grado.

BONIFICACION POR FUNCION DIFERENCIADA: (Escuelas Atípicas y Carcelarias) 20 % sobre remuneración básica.

mx / nsq.



 Dr. ROBERTO GARCIA IODO D. G. E. ...
 Subsecretario de la Gobernación Interino
 Ministerio de Economía
 Dr. ALBERTO POMBO
 Subsecretario de la Gobernación Interino
 Ministerio de Justicia y Educación

ANEXO VII

Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 6095

REMUNERACIONES PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN DOCENTE SECUNDARIO Y SUPERIOR

INDICE 1 = \$ 18.068
A PARTIR DEL 1°-12-82

C A R G O S	ASIGNACION DEL CARGO	COMPENSACION FUNCIONAL	DEDICACION EXCLUSIVA	REMUNERACION MENSUAL	TOTAL PUNTOS	ADICIONAL NO REMUN.
I. DIRECC. GRAL. Y PERSONAL DE SUPERVISION						
SUPERVISOR TECNICO GENERAL	4.227.912(234)	6.359.936(352)	11.942.948(661)	22.530.796	1.247	--
SUPERVISOR TECNICO	4.155.640(230)	6.251.528(346)	11.744.200(650)	22.151.368	1.226	--
SUPERVISOR TECNICO DE ZONA	4.155.640(230)	6.251.528(346)	11.744.200(650)	22.151.368	1.226	--
SECRETARIO TECNICO	4.155.640(230)	6.251.528(346)	11.744.200(650)	22.151.368	1.226	--
SUPERVISOR ENSEÑ. PARASTSTEMATICA.	3.722.008(206)	5.564.944(308)	10.063.876(557)	19.350.828	1.071	--
SELECTOR BIBLIOGRAFICO	2.927.016(162)	4.372.456(242)	--	7.299.472	404	--
INSTRUCTOR	3.432.920(190)	5.113.244(283)	--	8.546.164	473	--
JUNTA DE CALIFICACION Y DISCIPL.	2.601.792(144)	3.902.688(216)	Equiv.a 18hs.Cat.	6.504.480	360	--
II. ESCUELAS NIVEL MEDIO Y ARTISTICO						
SELECTOR BIBLIOGRAFICO	2.927.016(162)	4.372.456(242)	--	7.299.472	404	95.010
DIRECTOR DE 1ra. CATEGORIA	5.962.440(330)	8.925.592(494)	--	14.888.032	824	--
DIRECTOR DE 2da. CATEGORIA	5.131.312(284)	7.715.036(427)	--	12.846.348	711	--
DIRECTOR DE 3ra. CATEGORIA	4.715.748(261)	7.082.656(392)	--	11.798.404	653	--
VICE DIRECTOR DE 1ra. CATEGORIA	4.914.496(272)	7.371.744(408)	--	12.286.240	680	--
VICE DIRECTOR DE 2da. CATEGORIA	4.227.912(234)	6.341.868(351)	--	10.569.780	585	--

[Handwritten signatures and stamps]

Dr. ROBERTO GARCIA LOBO
SECRETARIO GENERAL
INTERINO
de Gobierno, Justicia y Educación.

Dr. GUSTAVO ELMER CALZAR
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DE SALTA
Ministerio de Economía

LEY N° 6095

ANEXO VII

Podex Ejecutiva
Salta

REMUNERACIONES PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN DOCENTE SECUNDARIO Y SUPERIOR

INUICE 1 - \$ 18.068

A PARTIR DEL 1°-12-82

C A R G O S	ASIGNACION DEL CARGO	COMPENSACION FUNCIONAL	DEDICACION EXCLUSIVA	REMUNERACION MENSUAL	TOTAL PUNTOS	ADICIONAL NO REMUNERATIVA
SUBEFECTIVO DE 1ra. CATEGORIA	3.089.628(171)	4.643.476(257)	--	7.733.104	428	41.280
SECRETARIO DE 2da. CATEGORIA	2.655.996(147)	3.993.028(221)	--	6.649.024	368	175.680
SECRETARIO DE 3ra. CATEGORIA	2.457.248(136)	3.685.872(204)	--	6.143.120	340	238.400
COORDINADOR AREA DE PROFESORES	3.017.356(167)	4.517.000(250)	--	7.534.356	417	65.920
PROSECRETARIO	2.366.908(131)	3.559.396(197)	--	5.926.304	328	265.280
JEFE DE PRECEPTOS DE 1ra. CATEG.	2.023.616(112)	3.035.424(168)	--	5.059.040	280	372.800
JEFE DE PRECEPTOS DE 2da. CATEG.	1.969.412(109)	2.963.152(164)	--	4.932.564	273	388.480
JEFE DE PRECEPTOS DE 3ra. CATEG.	1.933.276(107)	2.890.880(160)	--	4.824.156	267	401.920
AYUDANTES DE CLASES PRACTICAS	1.897.140(105)	2.854.744(158)	--	4.751.884	263	410.880
ENCARGADO DE GABINETE	1.933.276(107)	2.890.880(160)	--	4.824.156	267	401.920
PRECEPTOR	1.897.140(105)	2.854.744(158)	--	4.751.884	263	410.880
PROFESOR 1 HORA CATEDRA	361.360(20)	--	--	361.360	20	--
DIRECTOR DOS TURNOS	--	--	722.720(40)	722.720	40	--
DIRECTOR TRES TURNOS	--	--	1.084.080(60)	1.084.080	60	--

(* Unicamente se pagará a los directores con Dedicación Exclusiva.

[Signature]
Dr. ROBERTO GARCIA TORO
SECRETARIO GENERAL INTERINO
Ministerio de Educacion

[Signature]
Dr. GILBERTO SALAZAR
Ministro de Educacion Superior y Educador
GOBERNADOR INTERINO
Ministerio de Educacion

ANEXO VII

Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 6095

REMUNERACIONES PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN DOCENTE SECUNDARIO Y SUPERIOR

INDICE 1 = \$ 18.068

A PARTIR DEL 1°-12-82

C A R G O S	ASIGNACION DEL CARGO	COMPENSACION FUNCIONAL	DEDICACION EXCLUSIVA	REMUNERACION MENSUAL	TOTAL PUNTOS	ADICIONAL NO REMUNER.
III. ENSEÑANZA TECNICO Y ESPECIAL						
DIRECTOR DE 1ra. CATEGORIA	3.378.716(187)	5.059.040(280)	--	8.437.756	467	--
DIRECTOR DE 2da. CATEGORIA	3.270.308(181)	4.896.428(271)	--	8.166.736	152	--
DIRECTOR DE 3ra. CATEGORIA	3.143.832(174)	4.715.748(261)	--	7.859.580	435	25.600
DIRECTOR DE 4ta. CATEGORIA	3.017.356(167)	4.517.000(250)	--	7.534.356	417	65.920
VICE - DIRECTOR DE 1ra. CATEG.	3.143.832(174)	4.715.748(261)	--	7.859.580	435	25.600
VICE - DIRECTOR DE 2da. CATEG.	3.017.356(167)	4.517.000(250)	--	7.534.356	417	65.920
VICE - DIRECTOR DE 3ra. CATEG.	2.963.152(164)	4.462.796(247)	--	7.425.948	411	79.860
SECRETARIO DE 1ra. CATEGORIA	2.746.336(152)	4.119.504(228)	--	6.865.840	380	148.800
SECRETARIO DE 2da. CATEGORIA	2.692.132(149)	4.047.232(221)	--	6.739.364	373	164.480
SECRETARIO DE 3ra. CATEGORIA	2.637.928(146)	3.938.824(218)	--	6.576.752	364	184.640
PROSECRETARIO DE 1ra. CATEGORIA	2.439.180(135)	3.667.804(203)	--	6.106.984	338	242.820
JEFE DE PRECEPTORES DE 1ra. CATEG.	1.897.140(105)	2.854.744(158)	--	4.751.884	263	410.880
JEFE DE PRECEPTORES DE 2da. CATEG.	1.861.004(103)	2.800.540(155)	--	4.661.544	258	422.080
PRECEPTOR	1.806.800(100)	2.728.268(151)	--	4.535.068	251	437.760
JEFE DE TALLER	2.150.992(119)	3.216.104(178)	--	5.366.196	297	334.720
MAESTRO ESCUELA TECNICA Y ESPECIAL	1.951.344(108)	2.945.084(163)	--	4.896.428	271	392.960
MAESTRO HORARIO REDUCIDO	1.861.004(103)	2.782.472(154)	--	4.643.476	257	424.320
PROFESOR 1 HORA CAEDRA	336.065(18,6)	--	--	336.065	18,6	--

[Handwritten signatures and stamps]

Dr. Alberto...
SECRETARIO GENERAL
INTEGRADO

Dr. Roberto...
SECRETARIO DE ECONOMIA

Dr. Roberto...
SECRETARIO DE EDUCACION

Dr. Roberto...
SECRETARIO DE JUSTICIA Y EDUCACION

ANEXO VII

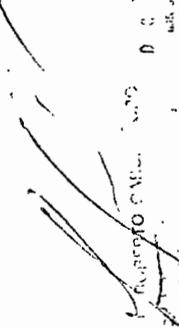
Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 6095

REMUNERACIONES PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN LOCENTE SECUNDARIO Y SUPERIOR

INDICE 1 = \$ 18.068
A PARTIR DEL 1°-12-82

C A R G O S	ASIGNACION DEL CARGO	COMPENSACION FUNCIONAL	DEDUCCION EXCLUSIVA	REMUNERACION ME. NSUAL	TOTAL PUNTOS	ADICIONAL NO REMUNER.
IV. NIVEL TERCARIO						
RECTOR DIRECTOR	6.522.548 (361)	9.792.856 (542)	--	16.315.404	903	
VICE - DIRECTOR	5.348.128 (296)	8.040.260 (445)	--	13.388.388	741	
SECRETARIO	3.396.784 (188)	5.113.244 (283)	--	8.510.028	471	
COORDINADOR	4.444.728 (246)	6.649.024 (368)	--	11.093.752	614	
DIRECTOR DE CORO	1.951.344 (108)	2.945.084 (163)	--	4.896.428	271	392.960
DIRECTOR DE CONJUNTO INSTRUMENTAL	1.951.344 (108)	2.945.084 (163)	--	4.896.428	271	392.960
ENCARGADO DE GABINETE	2.077.820 (115)	3.107.696 (172)	--	5.185.516	287	357.120
JEFE DE PRECEPTORES	2.041.684 (113)	3.071.560 (170)	--	5.113.244	283	366.080
MAESTRA JARDINERA	2.077.820 (115)	3.107.696 (172)	--	5.185.516	287	357.120
MAESTRO GELADOR	2.023.616 (112)	3.035.424 (168)	--	5.059.040	280	372.800
PRECEPTOR	1.897.140 (105)	2.854.744 (158)	--	4.751.884	263	410.880
PROFESOR 1 HORA CATEDRA	542.040 (30)	--	--	542.040	30	--
AYUDANTE DE OBSERV. PRACTICAS	1.879.072 (104)	2.800.540 (155)	--	4.679.612	259	419.840
AYUDANTE DE GABINETE	1.879.072 (104)	2.800.540 (155)	--	4.679.612	259	419.840
AYUDANTE DE CATEDRA	1.698.392 (94)	2.547.588 (141)	--	4.245.980	235	473.600


 DIRECTOR GENERAL DE CARGO GENERAL INTERINO
 Ministerio de Educación


 Ministerio de Educación, Cultura y Deportes
 GOBERNADOR INTERINO

Dr. J. C. ...
 Ministro de Educación, Cultura y Deportes

ANEXO VII

L E Y Nro 6095

Poder Ejecutivo
Salta

REMUNERACIONES PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN DOCENTE PRIMARIO PROVINCIAL

INDICE 1: 20.235.-
A PARTIR 1º - 2 - 83

C A R G O S	ASIGNACION DEL CARGO	COMPENSACION FUNCIONAL	DEDICACION EXCLUSIVA	REMUNERACION MENSUAL	TOTAL PUNTOS
JEFE DE TALLER	2.630.550(130)	3.925.590(194)	--	6.556.140	324
ASISTENTE ESCOLAR	2.428.200(120)	3.622.065(179)	--	6.050.265	299
CELADOR	2.367.495(117)	3.520.890(174)	--	5.888.385	291
MAESTRO DE GRADO JORNADA SIMPLE	2.428.200(120)	3.622.065(179)	--	6.050.265	299
MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA	2.266.320(112)	3.379.245(167)	--	5.645.565	279
MAESTRO CELADOR DE TALLER	2.225.850(110)	3.318.540(164)	--	5.544.390	274
MAESTRO ESPECIAL DE BORNADA SIMPLE	2.205.615(109)	3.298.305(163)	--	5.503.920	272
BONIFICACION JUNTA DE CLASIFICACION Y DISCIPLINA	1.295.040(64)	1.942.560(96)	--	3.237.600	160

H/a/evc

[Signature]
ROBERTO GARCIA IONO
SECRETARIO GENERAL INTERINO

[Signature]
DR. ROBERTO FERRIQUÉ DIAZ
SECRETARIO GENERAL INTERINO

Dr. ALBERTO DOMESTICO GARCIA MARTO
SECRETARIO GENERAL INTERINO
de Gobierno, Justicia y Legislación

[Signature]
ROBERTO GARCIA IONO
SECRETARIO GENERAL INTERINO

Dr. ROBERTO FERRIQUÉ DIAZ
SECRETARIO GENERAL INTERINO

*Poder Ejecutivo
Salta*

L E Y N° 6095

ANEXO VII

REMUNERACIONES PERSONAL COMPROMIDO EN EL REGIMEN DOCENTE PRIMARIO PROVINCIAL ADICIONALES POR DESEMPEÑO EN ESCUELAS DE JORNADA COMPLETA, JORNADA COMPLETA CON ALBERGUE ANEXO, ESCUELAS DE FRONTERA Y HOGARES ESCUELAS (*)

INDICE: 1 = \$ 20.235.-
A PARTIR DEL 1 - 2 - 83

C A R G O S	JORNADA COMPLETA	JORNADA COMPLETA ALBERGUE ANEXO	ESCUELAS DE FRONTERA	HOGARES ESCUELAS
DIRECTOR	2.549.610 (126)	3.055.485 (151)	3.176.895 (157)	3.642.300 (180)
VICE - DIRECTOR	2.498.905 (123)	2.873.370 (142)	3.116.190 (154)	3.439.950 (170)
SECRETARIO DOCENTE	1.861.620 (92)	2.084.205 (103)	2.408.770 (122)	3.379.245 (167)
MAESTRO DE GRADO- ASISTENTE SOCIAL (HOGARES ESCUELAS)	1.861.620 (92)	2.003.205 (99)	2.408.770 (122)	2.225.850 (110)
MAESTRO ACTIVIDADES PRACTICAS Y MAESTRO ESPECIAL	607.050 (30)	708.225 (35)	1.234.335 (61)	1.092.690 (54)

(*) ADICIONALES BONIFICACIONES POR ANTIGUEDAD Y ZONA DESFAVORABLES

MES. 01

[Handwritten signatures and stamps]

Dr. ALBERTO DOMÍNGUEZ CARPIA CARPIA
Secretario de Estado del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Dr. ROBERTO CIRIOQUE DIAZ
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
GOBERNADOR INTERINO

*Poder Ejecutivo
Salta*

ANEXO VII

L E Y N° 6095

REMUNERACIONES PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN DOCENTE PRIMARIO PROVINCIAL

INDICE 1 = \$ 20.235.-

A PARTIR DEL 1-2-83

BONIFICACION MAESTRA JARDINERA: 20 % sobre remuneracion de Maestro de grado
BONIFICACION POR FUNCION DIFERENCIADA: (Escuelas Atipicas y Carcelarias) 20 % sobre remuneracion Basica.

mos.ch


 Dr. AUGUSTO COMINI
 Secretario de Estado
 Interimamente a cargo del Ministerio
 de Gobierno y Justicia Criminal

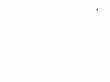

 Dr. JUAN CARLOS DE LA ROSA
 Director General de Enseñanza
 Interimamente a cargo del Ministerio
 de Educación y Cultura


 Dr. JOSE MANUEL PEREZ DIAZ
 Director de Enseñanza Superior
 Interimamente a cargo del Ministerio
 de Educación y Cultura


 Dr. JUAN CARLOS PEREZ DIAZ
 Director de Enseñanza Superior
 Interimamente a cargo del Ministerio
 de Educación y Cultura


 Dr. JUAN CARLOS PEREZ DIAZ
 Director de Enseñanza Superior
 Interimamente a cargo del Ministerio
 de Educación y Cultura


 Dr. JUAN CARLOS PEREZ DIAZ
 Director de Enseñanza Superior
 Interimamente a cargo del Ministerio
 de Educación y Cultura


 Dr. JUAN CARLOS PEREZ DIAZ
 Director de Enseñanza Superior
 Interimamente a cargo del Ministerio
 de Educación y Cultura

*Poder Ejecutivo
Salta*

ANEXO VII

REMUNERACIONES PERSONAL COMPENDIDO EN EL REGIMEN DOCENTE SECUNDARIO Y SUPERIOR

INDICE 1 - \$ 20.235.-

A PARTIR DEL 1 - 2 - 83

C A R G O S	ASIGNACION DEL CARGO	COMPENSACION FUNCIONAL	DEDICACION EXCLUSIVA	REMUNERACION MENSUAL	TOTAL PUNTOS
I. DCION. GIAL. Y PERSONAL DE SUPERV.					
SUPERVISOR TECNICO GENERAL	4.734.990 (234)	7.122.720 (362)	13.375.335 (661)	25.233.045	1.247
SUPERVISOR TECNICO	4.654.050 (230)	7.001.310 (346)	13.152.750 (650)	24.808.110	1.221
SUPERVISOR TECNICO DE ZONA	4.654.050 (230)	7.001.310 (346)	13.152.750 (650)	24.808.110	1.221
SECRETARIO TECNICO	4.654.050 (230)	7.001.310 (346)	13.152.750 (650)	24.808.110	1.221
SUPERVISOR ENSEÑANZA PARASISTEMATI					
CA	4.168.410 (206)	6.232.360 (308)	11.270.695 (557)	21.671.685	1.071
SECTOR BIBLIOGRAFICO	3.278.070 (162)	4.895.870 (242)	--	8.174.940	404
INSTRUCTOR	3.844.050 (190)	5.726.505 (283)	--	9.571.155	473
JUNTA DE CALIFICACION Y DISCIPLINA	2.913.840 (144)	4.370.760 (210)	Ecuivalente a 18 Hs. catedra	7.284.600	370
II. ESCUELAS DE NIVEL MEDIO Y ARTISTICO					
SECTOR BIBLIOGRAFICO	3.278.070 (162)	4.895.870 (242)	--	8.174.940	404
DIRECTOR DE 1ra. CATEGORIA	6.077.550 (300)	9.995.090 (494)	--	16.073.640	824
DIRECTOR DE 2da. CATEGORIA	5.746.740 (284)	8.640.345 (427)	--	14.387.085	711
DIRECTOR DE 3ra. CATEGORIA	5.281.335 (261)	7.932.120 (392)	--	13.213.455	653
VICE DIRECTOR DE 1ra. CATEGORIA	5.503.920 (272)	8.255.880 (408)	--	13.759.800	690
VICE DIRECTOR DE 2da. CATEGORIA	4.734.990 (234)	7.102.485 (351)	--	11.837.475	585

MCS:CH

[Signature]
 DE ALBERTO GARCIA LORO
 SECRETARIO GENERAL
 Interinamente a cargo del Ministerio
 de Gobierno, Justicia y Educación

[Signature]
 Dr. ROBERTO GARCIA LORO
 SECRETARIO GENERAL
 Interinamente a cargo del Ministerio
 de Gobierno, Justicia y Educación

[Signature]
 Dr. ROBERTO GARCIA LORO
 MIEMBRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION
 GOBIERNADOR INTERINO
 Ministerio de Economía

ANEXO VII

Poder Ejecutivo
Salta

L F Y Nº 6095

REMUNERACIONES PERSONAL COMPENDIDO EN EL REGIMEN DOCENTE SECUNDARIO Y SUPERIOR

INDICE 1 = \$ 20.235

A PARTIR 1º - 2 - 83

C A R G O S	ASIGNACION DEL CARGO	COMPENSACION FUNCIONAL	DEDICACION EXCLUSIVA	REMUNERACION MENSUAL	TOTAL PUNTOS
SECRETARIO DE 1ra. CATEGORIA	3.460.185 (171)	5.200.395 (257)	--	8.660.580	428
SECRETARIO DE 2da. CATEGORIA	2.974.545 (147)	4.471.935 (221)	--	7.446.480	368
SECRETARIO DE 3ro. CATEGORIA	2.751.960 (136)	4.127.940 (204)	--	6.879.900	340
COORDINADOR AREA DE PROFESORES	3.379.245 (167)	5.058.750 (250)	--	8.437.995	417
PROSECRETARIO	2.650.765 (131)	3.986.295 (197)	--	6.637.080	328
JEFE DE PRECEPTORES DE 1ra. CATEGORIA	2.266.320 (112)	3.399.480 (168)	--	5.665.800	280
JEFE DE PRECEPTORES DE 2da. CATEGORIA	2.205.615 (109)	3.318.540 (164)	--	5.524.155	273
JEFE DE PRECEPTORES DE 3ra. CATEGORIA	2.165.145 (107)	3.237.600 (160)	--	5.402.745	267
AYUDANTE DE CLASES PRACTICAS	2.124.675 (105)	3.197.130 (158)	--	5.321.805	263
ENCARGADO DE GABINETE	2.165.145 (107)	3.237.600 (160)	--	5.402.745	267
PRECEPTOR	2.124.675 (105)	3.197.130 (158)	--	5.321.805	263
PROFESOR 1 HORA CATEDRA	404.700 (20)	--	--	404.700	20
DIRECTOR DOS TURNOS	--	--	809.400 (40)+	809.400	40
DIRECTOR TRES TURNOS	--	--	1.214.100 (60)+	1.214.100	60

(+) Unicamente se pagará a los directores con dedicación Exclusiva.

ha/ovc

[Handwritten Signature]
 Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
 Ministro de Gobierno, Justicia y Educación
 GOBERNADOR INTERINO
 Ministerio de Economía

[Handwritten Signature]
 Dr. ROBERTO ENRIQUE LOBO
 Subsecretario de Gobierno
 DE LA GOBERNACION
 DE SALTA
 INTERINO
 Ministerio de Educación

ANEXO VII

Poder Ejecutivo
Salta

REMUNERACIONES PERSONAL COMPRESO EN EL REGIMEN DOCENTE SECUNDARIO Y SUPERIOR

INDICE 1 = \$ 20.235
A PARTIR 1º - 2 - 03

C A R G O S	ASIGNACION DEL CARGO	COMPENSACION FUNCIONAL	DEDICACION EXCLUSIVA	REMUNERACION MENSUAL	TOTAL PUNTOS
III. ENSEÑANZA TECNICA Y ESPECIAL					
DIRECTOR DE 1ra. CATEGORIA	\$ 783.945 (167)	5.665.800 (260)	--	9.449.745	467
DIRECTOR DE 2da. CATEGORIA	3.662.535 (181)	5.483.685 (271)	--	9.146.220	452
DIRECTOR DE 3ra. CATEGORIA	3.520.890 (174)	5.281.335 (261)	--	8.802.225	435
DIRECTOR DE 4ta. CATEGORIA	3.379.245 (167)	5.050.750 (250)	--	8.437.995	417
VICE-DIRECTOR DE 1ra. CATEGORIA	3.520.890 (174)	5.281.335 (261)	--	8.802.225	435
VICE-DIRECTOR DE 2da. CATEGORIA	3.379.245 (167)	5.050.750 (250)	--	8.437.995	417
VICE-DIRECTOR DE 3ra. CATEGORIA	3.318.540 (164)	4.990.045 (247)	--	8.316.585	411
SECRETARIO DE 1ra. CATEGORIA	3.025.720 (152)	4.613.580 (220)	--	7.689.300	380
SECRETARIO DE 2da. CATEGORIA	3.015.015 (149)	4.532.640 (224)	--	7.547.655	373
SECRETARIO DE 3ra. CATEGORIA	2.954.310 (146)	4.411.230 (216)	--	7.365.540	364
PROSECRETARIO DE 1ra. CATEGORIA	2.731.725 (135)	4.107.705 (203)	--	6.839.430	330

(Handwritten signature)

Dr. ALBERTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO
Interinamente a cargo del Abastecimiento de Gobierno, Justicia y Educación

Dr. ROBERTO GARCIA LOBO
SECRETARIO DE ESTADO
Interinamente a cargo del Abastecimiento de Gobierno, Justicia y Educación

Dr. GUSTAVO ENRIQUE DIAZ
SECRETARIO DE ESTADO
Interinamente a cargo del Abastecimiento de Gobierno, Justicia y Educación

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION
GOBERNADOR N° 11.810

ANEXO VII

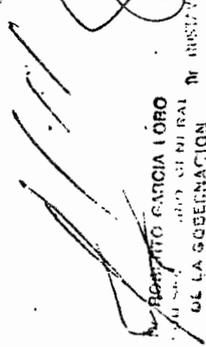
L E Y N° 6095

Poder Ejecutivo
Salta

REMUNERACIONES PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN DOCENTE SECUNDARIO Y SUPERIOR

INDICE 1 - 20.232
A PARTIR 1º - 2 - 83

C A R G O S	ASIGNACION DEL CARGO	COMPENSACION FUNCIONAL	DEDICACION 'EXCLUSIVA	REMUNERACION MENSUAL	TOTAL PUNTOS
JEFE DE PRECEPTORES DE 1ra. CATEGORIA.	2.124.675 (105)	3.197.130 (158)	--	5.321.805	263
JEFE DE PRECEPTORES DE 2da. CATEGORIA	2.084.205 (103)	3.136.425 (155)	--	5.220.630	258
PRECEPTA	2.023.500 (100)	3.055.485 (151)	--	5.078.985	251
JEFE DE TALLER	2.407.965 (119)	3.601.830 (176)	--	6.009.795	297
MAESTRO ESCUELA TECNICA Y ESPECIAL	2.185.380 (106)	3.290.305 (163)	--	5.403.685	271
MAESTRO HORARIO REDUCIDO	2.084.205 (103)	3.116.190 (154)	--	5.200.395	257
PROFESOR 1 HORA CATEDRA	376.371 (18,6)	--	--	376.371	18,6



ROBERTO GARCIA LORO
 SECRETARIO GENERAL
 DE LA GOBERNACION
 INTERINO



EMILIO DIAZ
 GOBERNADOR INTERINO

MINISTERIO DE ECONOMIA
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y EDUCACION

Dr. ALBERTO DE LA ROSA
 Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

L E Y N° 6095

ANEXO VII

Poder Ejecutivo
Salta

REMUNERACIONES PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN DOCENTE SECUNDARIO Y SUPERIOR

INDICE: 1 = \$ 20.235.-

A PARTIR DEL 1 - 02 - 83

C A R G O S	ASIGNACION DEL CARGO	COMPENSACION FUNCIONAL	DEDICACION EXCLUSIVA	REMUNERACION MENSUAL	TOTAL PUNTOS
IV. NIVEL TERCARIO					
RECTOR DIRECTOR	7.304.835 (361)	10.967.370 (542)	--	18.272.205	503
VICE DIRECTOR	5.989.560 (296)	9.004.575 (445)	--	14.994.135	741
SECRETARIO	3.804.180 (188)	5.726.505 (283)	--	9.530.685	471
COORDINADOR	4.977.810 (247)	7.446.490 (310)	--	12.424.290	714
DIRECTOR DE CORO	2.185.300 (109)	3.298.305 (163)	--	5.483.605	271
DIRECTOR DE CONJUNTO INSTRUMENT.	2.165.300 (108)	3.298.305 (163)	--	5.483.605	271
ENCARGADO DE GABINETE	2.327.025 (115)	3.480.420 (172)	--	5.807.445	287
JEFE DE PRECEPTORES	2.288.555 (113)	3.439.950 (170)	--	5.726.505	283
MAESTRA JARDINERA	2.327.025 (115)	3.480.420 (172)	--	5.807.445	287
MAESTRO CELADOR	2.277.320 (112)	3.399.480 (168)	--	5.665.800	280
PRECEPTOR	2.124.075 (105)	3.197.130 (158)	--	5.321.805	273
PROFESOR 1 HORA CATEDRA	(07.050 (30)	--	--	(07.050	30
AYUDANTE OBSERVAC. PRACTICAS	2.104.440 (104)	3.136.425 (155)	--	5.240.865	259
AYUDANTE DE GABINETE	2.104.440 (104)	3.136.425 (155)	--	5.240.865	259
AYUDANTE DE CAJEDRA	1.902.090 (94)	2.853.135 (141)	--	4.755.225	235

m.p.s.ch

[Handwritten signature]

DR. ROBERTO GARCIA LOBO
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION
INTERINAMENTE a cargo de Ministerio de Gobierno, Justicia y Educacion.

[Handwritten signature]

DR. ROBERTO FRODOUF DIAZ
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION
GOBERNADOR INTERINO

LEY N° 6095

ANEXO VIII

Pod. Ejecutiva
Salta

REMUNERACIONES PERSONAL COMPENDIDO EN REGIMEN DOCENTE PRIMARIO PROVINCIAL

INDICE 1: \$ 70.366

A PARTIR DEL 1°-4-83

CARGOS	ASIGNACION DEL CARGO	COMPENSACION FUNCIONAL	DEDICACION EXCLUSIVA	REMUNERACION MENSUAL	TOTAL PUNTOS
DIRECTOR DE 1ra. JORNADA SIMPLE	5.800.570(220)	8.700.780(330)		14.501.300	550
DIRECTOR DE 2da. JORNADA SIMPLE	5.270.400(198)	7.030.700(297)		13.051.170	495
SECRETARIO CENTRO ESTUDIOS SUPERIORES	4.218.500(160)	6.377.840(240)		10.546.400	400
DIRECTOR DE 3ra. JORNADA SIMPLE	4.093.148(178)	7.066.088(268)		11.759.236	446
DIRECTOR DE 4ta.	4.218.500(160)	6.354.700(241)		10.573.200	401
VICE DIRECTOR JORNADA SIMPLE	4.344.074(164)	5.488.034(204)		10.810.000	410
SECRETARIO FUENTE	4.007.022(152)	6.037.814(229)		10.045.446	381
AYUDANTE DE PSICOLOGIA	3.332.508(138)	5.484.128(208)		9.122.636	346

[Handwritten signatures and stamps]

Dr. ALBERTO DOMENGO
SECRETARIO DE ESTADO
Ministerio de Justicia y Educacion

Dr. ROBERTO GARCIA LOBO
Ministerio de Economia
Ministerio de Economia

Dr. ROBERTO EMPRIQUE DIAZ
Ministerio de Educacion, Justicia y Educacion
GOBERNADOR INTERINO

ANEXO VIII

Poder Ejecutivo
Salta

REMUNERACIONES PERSONAL COMPRENDIDO EN EL CARGO DOCENTE PRIMARIO PROVINCIAL

INDICE 1: \$ 26.300

A PARTIR 1º -4- 83

C	A	R	C	O	S	ASIGNACION DEL CARGO	COMPENSACION FUNCIONAL	DEDICACION EXCLUSIVA	REMUNERACION MENSUAL	TOTAL PUNTOS
						6.169.644 (234)	9.307.198 (353)	17.401.560 (660)	37.878.402	1.247
						6.004.180 (230)	9.172.030 (340)	17.137.900 (650)	37.374.716	1.276
						5.431.394 (200)	8.173.400 (310)	15.307.744 (584)	29.002.000	1.100
						4.851.344 (184)	7.303.380 (277)	13.710.320 (520)	25.805.040	981
						4.744.970 (161)	6.406.938 (243)	12.022.896 (456)	22.674.700	800
						4.744.970 (161)	6.406.938 (243)	12.022.896 (456)	22.674.700	800
						4.744.970 (161)	6.406.938 (243)	12.022.896 (456)	22.674.700	800
						5.905.984 (274)	8.858.976 (330)	--	14.764.960	500
						5.905.984 (274)	8.858.976 (330)	--	14.764.960	500
						4.000.304 (154)	6.090.546 (231)	--	10.150.910	395

Dr. / asq.

[Handwritten signature]
Dr. ALFREDO...
SECRETARÍA DE EDUCACION
INTERINO

[Handwritten signature]
Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
SECRETARÍA DE ECONOMIA
INTERINO

LEY N° 6095

ANEXO VIII

*Poder Ejecutivo
Salta*

REMUNERACION PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN DOCENTE PRIMARIO PROVINCIAL

INDICE 1: \$ 26.366
A PARTIR DEL 1° -4-83

C A R G O S	ASIGNACION DEL CARGO	COMPENSACION FUNCIONAL	DEDICACION EXCLUSIVA	REMUNERACION MENSUAL	TOTAL PUNTOS
JEFE DE TALLER,	3.533.044(134)	5.799.500(101)		8.832.610	335
ASISTENTE ESCOLAR	3.348.488(127)	5.009.540(190)		8.358.022	317
MAESTRO CELADOR	3.210.057(122)	4.851.344(184)		8.067.996	306
MAESTRO DE GRADO JORNADA SIMPLE	3.348.488(127)	5.009.540(190)		8.358.022	317
MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA	3.005.774(114)	4.534.957(172)		7.540.671	286
MAESTRO CELADOR DE TALLER	3.979.358(143)	4.455.857(169)		7.435.212	282
MAESTRO ESPECIAL DE JORNADA SIMPLE	3.005.774(114)	4.508.580(171)		7.514.310	285
BENEFICACION JUNTA DE CLASIFICACION Y DISCIPLINA	3.111.188(119)	4.693.148(173)		7.804.336	296

[Handwritten signatures and stamps]

Dr. ROBERTO GARCIA LOBO
SECRETARIO GENERAL
INTERINAMENTE a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
SECRETARIO GENERAL
INTERINAMENTE a cargo del Ministerio de Educación

Poder Ejecutivo
Salta

REMUNERACIONES PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN DOCENTE PRIMARIO PROVINCIAL
ADICIONALES POR DESEMPEÑO EN ESCUELAS DE JORNADA COMPLETA, JORNADA COMPLETA
CON ALBERGUE ANEXO, ESCUELAS DE FRONTERA Y HOGARES ESCUELAS (*)

INDICE 1 : \$ 26.300
A PARTIR DEL 1°-4- 83

	JORNADA COMPLETA	JORNADA COMPLETA ALBERGUE ANEXO	ESCUELAS DE FRONTERA	HOGARES ESCUELAS
DIRECTOR	4.824.978(183)	5.352.298(203)	5.088.638(193)	5.615.958(213)
VICE - DIRECTOR	3.612.142(137)	4.139.462(157)	3.875.802(147)	4.403.122(167)
SECRETARIO DOCENTE	3.322.116(126)	3.849.436(146)	3.585.776(136)	4.113.096(156)
MAESTRO DE GRADO	4.086.730(155)	4.086.730(155)	4.350.390(165)	4.086.730(155)
VISITAFORA HIGIENE SOCIAL (HOGARES ESCUELAS)	--	--	--	4.086.730(155)
MAESTRO ACTIVIDADES PRACTICAS Y MAESTRO ESP.	3.691.240(140)	3.691.240(140)	3.954.900(150)	3.691.240(140)

(*) Adicionales Bonificables por antigüedad y zona desfavorable.

[Signature]
 Dr. ALBERTO ROJAS
 SECRETARIO DE ESTADO
 INTERIOR

[Signature]
 Dr. ROBERTO FERRICINI
 SECRETARIO DE ESTADO
 INTERIOR

[Signature]
 Dr. ROBERTO FERRICINI
 SECRETARIO DE ESTADO
 INTERIOR

[Signature]
 Dr. ROBERTO FERRICINI
 SECRETARIO DE ESTADO
 INTERIOR

Dr. ROBERTO FERRICINI
SECRETARIO DE ESTADO
INTERIOR

LEY N° 6095

ANEXO VII

Poder Ejecutivo
Salta

REMUNERACION PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN DOCENTE PRIMARIO PROVINCIAL

INDICE i ; \$ 20.300

A PARTIR DEL 1°-4- 83

BONIFICACION MAESTRA JARPINERA: 20 % sobre remuneración de Maestro de Grado.
BONIFICACION POR FUNCION DIFERENCIADA: (Escuelas Atípicas y Carcelarias) 20 % sobre remuneración Básica.

[Handwritten signature]

Dr. ALBERTO GARCIA TORO
SECRETARIO DE ESTADO
de Justicia y Educación

Dr. ROBERTO GARCIA TORO
SECRETARIO GENERAL
del Poder Judicial
INTERINO

[Handwritten signature]

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
SECRETARIO GENERAL
del GOBIERNO INTERINO

*Poder Ejecutivo
Salta*

ANEXO VII

L E Y N° 6095

REMUNERACIONES PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN DOCENTE SECUNDARIO Y SUPERIOR

INDICE 1 = \$ 26.366

A PARTIR 1°-IV-83

C A R G O	ASIGNACION DEL CARGO	COMPENSACION FUNCIONAL	DEDICACION EXCLUSIVA	REMUNERACION MENSUAL	TOTAL PUNTOS
I. DIRECCION GENERAL Y PERSONAL DE SU PERVISION					
SUPERVISOR TECNICO GENERAL	6.433.304 (244)	9.544.492 (362)	17.691.586 (671)	33.669.382	1.277
SUPERVISOR TECNICO	6.327.840 (240)	9.386.296 (356)	17.401.560 (660)	33.115.696	1.256
SUPERVISOR TECNICO DE ZONA	6.327.840 (240)	9.386.296 (356)	17.401.560 (660)	33.115.696	1.256
SECRETARIO TECNICO	6.327.840 (240)	9.386.296 (356)	17.401.560 (660)	33.115.696	1.256
SUPERVISOR ENSEÑANZA PARASISTEM.	5.695.056 (216)	8.384.388 (318)	14.949.522 (567)	29.028.966	1.101
SELECTOR BIBLIOGRAFICO	4.666.782 (177)	6.776.062 (257)	--	11.442.844	434
INSTRUCTOR	5.405.030 (205)	7.857.068 (298)	--	13.262.098	503
JUNTA DE CLASIFIC.Y DISCIPLINA	3.796.704 (144)	5.695.056 (216)	equiv.a 18 hs.Cat.	9.491.760	360
II. ESCUELAS DE NIVEL MEDIO Y ARTISTICO					
DIRECTOR DE 1ra. CATEGORIA	9.096.270 (345)	13.420.294 (509)	--	22.516.564	864
DIRECTOR DE 2da. CATEGORIA	7.883.434 (299)	11.653.772 (442)	--	19.537.206	741
DIRECTOR DE 3ra. CATEGORIA	7.277.016 (276)	10.730.962 (407)	--	18.007.978	683
VICE-DIRECTOR DE 1ra. CATEGORIA	7.567.042 (287)	11.152.818 (423)	--	18.719.860	710
VICE-DIRECTOR DE 2da. CATEGORIA	6.565.134 (249)	9.649.966 (366)	--	16.215.090	615

mrs

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ministerio de Educación y Cultura
 Subsecretaría de Enseñanza
 Dirección General de Persección

Ministerio de Educación y Cultura
 Subsecretaría de Enseñanza
 Dirección General de Persección

Ministerio de Educación y Cultura
 Subsecretaría de Enseñanza
 Dirección General de Persección

ANEXO VII

Poder Ejecutivo
Salta

LEY N° 6095

REMUNERACIONES PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN DOCENTE SECUNDARIO Y SUPERIOR

INDICE 1 : \$ 26.300

A PARTIR DEL 1°-4-83

C A R G O S	ASIGNACION DEL CARGO	COMPENSACION FUNCIONAL	DEDICACION EXCLUSIVA	REMUNERACION MENSUAL	TOTAL PUNTOS
SECRETARIO DE 1ra. CATEGORIA	4.904.076(186)	7 171.553(277)	--	12.075.628	458
SECRETARIO DE 2da. CATEGORIA	4.271.797(167)	6.222.376(236)	--	10.493.673	398
SECRETARIO DE 3ra. CATEGORIA	3.981.700(151)	5.774.154(219)	--	9.755.470	370
COORDINADOR AREA DE PROFESORES	4.403.172(167)	5.591.500(259)	--	10.994.672	417
PROSECRETARIO	3.849.430(146)	5.589.593(212)	--	9.439.028	358
JEFE DE PRECEPTORES DE 1ra. CATEGORIA	2.952.992(117)	4.429.488(168)	--	7.382.480	280
JEFE DE PRECEPTORES DE 2da. CATEGORIA	2.873.894(109)	4.324.024(164)	--	7.197.918	273
JEFE DE PRECEPTORES DE 3ra. CATEGORIA	2.821.102(107)	4.218.500(160)	--	7.039.722	267
AYUDANTE DE CLASES PRACTICAS	2.728.430(105)	4.165.828(158)	--	6.934.258	263
ENCARGADO DE GABINETE	2.821.102(107)	4.218.500(160)	--	7.039.722	267
BIBLIOTECARIO	2.728.430(105)	4.218.500(160)	--	7.013.359	262
PRECEPTOR	2.728.430(105)	4.165.828(158)	--	6.934.258	263
PROFESOR 1 HORA CATEDRA	--	--	2.033.000(100)*	577.300	20
DIRECTOR DOS TURNOS	--	--	5.773.700(200)*	2.631.000	100
DIRECTOR TRES TURNOS	--	--	5.773.700(200)*	5.773.700	200

(*) Unicamente se pagará a los directores con Dedicación Exclusiva.

Dr. ALBERTO GARCIA TORO
Intendente de Gabinete
Intendente de Gabinete

Dr. ROBERTO FERRIGUT DIAZ
Intendente de Gabinete
Intendente de Gabinete

Intendente de Gabinete
Intendente de Gabinete

Intendente de Gabinete
Intendente de Gabinete

*Podex Ejecutiva
Salta*

ANEXO VII

L E Y N° 6095

REMUNERACIONES PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN DOCENTE SECUNDARIO Y SUPERIOR

INDICE 1 = \$ 26.366
A PARTIR 1º-IV-1983

C A R G O S	ASIGNACION DEL CARGO	COMPENSACION FUNCIONAL	DEDICACION EXCLUSIVA	REMUNERACION MENSUAL	TOTAL PUNTOS
III.- ESPECIALIZADA TECNICA Y ESPECIAL					
DIRECTOR DE 1ra. CATEGORIA	5.325.932 (202)	7.777.970 (296)	--	13.103.902	497
DIRECTOR DE 2da. CATEGORIA	5.167.736 (196)	7.540.676 (286)	--	12.708.412	482
DIRECTOR DE 3ra. CATEGORIA	4.983.174 (189)	7.277.016 (276)	--	12.260.190	465
DIRECTOR DE 4ta. CATEGORIA	4.798.612 (182)	6.986.990 (265)	--	11.785.602	447
VICE-DIRECTOR DE 1ra. CATEGORIA	4.583.174 (189)	7.277.016 (276)	--	12.260.190	465
VICE-DIRECTOR DE 2da. CATEGORIA	4.798.612 (182)	6.986.990 (265)	--	11.785.602	447
VICE-DIRECTOR DE 3ra. CATEGORIA	4.719.514 (179)	6.907.892 (262)	--	11.627.406	441
SECRETARIO DE 1ra. CATEGORIA	4.403.122 (167)	6.406.938 (243)	--	10.810.060	410
SECRETARIO DE 2da. CATEGORIA	3.928.534 (149)	5.905.584 (224)	--	9.834.518	373
SECRETARIO DE 3ra. CATEGORIA	3.849.436 (146)	5.742.788 (218)	--	9.597.224	364
PROSECRETARIO DE 1ra. CATEGORIA	3.559.410 (135)	5.362.298 (203)	--	8.911.708	338

[Handwritten signatures and stamps]

SECRETARIA DE EDUCACION
SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE INTERIORES
SECRETARIA DE JUSTICIA Y LEGISLACION
SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA DE ENERGIA Y MINAS
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y COMERCIO EXTERIOR
SECRETARIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO

SECRETARIA DE INTERIORES

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARIA DE ENERGIA Y MINAS

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y COMERCIO EXTERIOR

SECRETARIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL

SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO

*Poder Ejecutivo
Salta*

ANEXO VII

L E Y N° 6095

REMUNERACIONES PERSONAL COMPENDIDO EN EL REGIMEN DOCENTE SECUNDARIO SUPERIOR

INDICE 1 = \$ 26.355
A PARTIR 1º-IV-1983

C A R G O S	ASIGNACION DEL CARGO	COMPENSACION FUNCIONAL	DEDICACION EXCLUSIVA	REMUNERACION MENSUAL	TOTAL PUNTOS
IV. NIVEL TERCARIO					
RECTOR- DIRECTOR	9.913.616 (376)	14.685.862 (557)	--	24.599.478	933
VICE-DIRECTOR	8.199.826 (311)	12.128.360 (460)	--	20.328.186	771
SECRETARIO	5.352.298 (203)	7.857.068 (298)	--	13.209.366	501
COORDINADOR	6.881.526 (261)	10.098.178 (383)	--	16.979.704	644
DIRECTOR DE COFO	2.847.528 (106)	4.297.658 (163)	--	7.145.186	271
DIRECTOR DE CONJUNTO INSTRUMENTAL	2.847.528 (106)	4.297.658 (163)	--	7.145.186	271
BEDEL	3.058.456 (116)	4.567.684 (174)	--	7.646.140	290
ENCARGADO DE GABINETE	3.032.090 (115)	4.534.952 (172)	--	7.567.042	287
JEFE DE PRECEPTORES	2.279.358 (113)	4.482.220 (170)	--	7.461.578	283
MAESTRA JARDINERA	3.348.482 (127)	5.009.540 (190)	--	8.358.022	317
MAESTRO CELADOR	3.216.652 (122)	4.851.344 (184)	--	8.067.996	306
PRECEPTOR	2.768.430 (105)	4.165.828 (156)	--	6.934.258	263
PROFESOR 1 HORA CATEDRA	790.980 (30)	--	--	790.980	30
AYUDANTE OBSERVAC. PRACTICAS	2.742.064 (104)	4.086.730 (155)	--	6.828.794	259
AYUDANTE DE GABINETE	2.742.064 (104)	4.086.730 (155)	--	6.828.794	259
AYUDANTE DE CATEDRA	2.478.404 (94)	3.717.606 (141)	--	6.196.010	235

[Handwritten signatures and stamps]

Dr. ROBERTO ERIZO GUZMAN DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y Urbanización
GOBERNADOR INTERINO

Dr. ROBERTO ERIZO GUZMAN DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y Urbanización
GOBERNADOR INTERINO

Dr. ROBERTO ERIZO GUZMAN DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y Urbanización
GOBERNADOR INTERINO

Dr. ROBERTO ERIZO GUZMAN DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y Urbanización
GOBERNADOR INTERINO

ANEXO VII

L E Y N° 6095

Poder Ejecutivo
Salta

REMUNERACIONES PERSONAL COMPRENIDO EN EL REGIMEN DOCENTE SECUNDARIO Y SUPERIOR

INDICE 1 : \$ 26.306
A PARTIR DEL 1° -4- 83

C A R G O S	ASIGNACION DEL CARGO	COMPENSACION FUNCIONAL	DEDICACION EXCLUSIVA	REMUNERACION MENSUAL	TOTAL PUNTOS
<u>III. ENSEÑANZA TECNICA Y ESPECIAL</u>					
JEFE DE PRECEPTORES DE 1ra. CATEGORIA	2.713.430(105)	4.165.828(158)		6.934.758	263
JEFE DE PRECEPTORES DE 2da. CATEGORIA	2.715.698(103)	4.086.730(155)		6.802.428	258
PRECEPTOR	2.636.000(100)	3.981.266(151)		6.617.800	251
JEFE DE TALLER	3.269.384(124)	4.877.710(185)		8.147.094	309
MAESTRO ESCUELA TECNICA Y ESPECIAL	2.847.528(108)	4.297.658(163)		7.145.186	277
MAESTRO HORARIO REDUCIDO	2.715.698(103)	4.060.364(154)		6.776.000	257
DIRECTOR DOS TURNOS	--	--	2.372.940(90)*	2.372.940	90
DIRECTOR TRES TURNOS	--	--	4.745.880(180)*	4.745.880	180
PROFESOR 1 HORA CATEGORIA	490.408(18,6) ^h	--	--	490.408	18,6

(*) Unicamente se pagará a los Directores con Dedicación Exclusiva.

ca./nsc.-

[Handwritten signatures and stamps]

SECRETARIO GENERAL INTERINO
Ministerio de Economía, Hacienda y Aduanas

SECRETARIO GENERAL INTERINO
Ministerio de Justicia y Aduanas

Dr. ROBERTO EMILIO DIAZ
GOBERNADOR INTERINO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nro. 685 - 9-5-83 - Expediente Nro. 10-04553/83.

Artículo 1 — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento, al señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, a partir del 9 de mayo del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nro. 687 - 10-5-83 - Expediente Nro. 53-33340/83.

Artículo 1 — Otórgase a favor de la Municipalidad de Apolinario Saravia una partida de \$ 600.000.000 (Seiscientos millones de pesos) en concepto de anticipo de coparticipación para ser descontada en 7 (siete) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del mes de Junio del año en curso.

Art. 2 — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Municipalidad de Apolinario Saravia la suma de \$ 600.000.000 debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y el Banco Provincial de Salta los recaudos pertinentes para el cumplimiento del Plan de amortización mencionado en el artículo anterior.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nro. 691 - 10-5-83.

Artículo 1 — Incorpórase en el Presupuesto General de Gastos ejercicio 1983 una partida por la suma de quince mil millones de pesos (\$15.000.000.000.-), con destino a la obra "Refacción y Adecuación del edificio del Poder Legislativo - Salta - Capital" en la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 15 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2 — Encomiéndase a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia realizar los trabajos que estime necesarios para la obra enunciada en el artículo precedente, los que deberán estar concluidos el 15 de octubre de 1983.

Art. 3 — Facúltase a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a efectuar las contrataciones de personal necesarias para la ejecución de la citada obra, en las condiciones establecidas en la Ley Nro. 5777/81 y sus modificatorias.

Art. 4 — Todos los organismos de la Administración Pública Provincial quedan obligados a prestar la más amplia colaboración a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia cuando la misma lo requiera, a fin que los trabajos a que se hace referencia en el Artículo 2 del presente decreto se concluyan en la fecha citada precedentemente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nro. 692 - 10-5-83 - Expediente Nro. 01-34.141/83.

Artículo 1 — Autorízase a la Dirección General de Administración de la Gobernación, para que por inter-

medio de la oficina correspondiente, proceda a convocar a licitación pública para la adquisición de 240.000 recibos de sueldos en formularios contínuos y 750.000 Hojas en Formularios Contínuos Liso 12" x 38 cm., con destino al Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, cuyo costo aproximado alcanza a la suma de un mil doscientos veintiséis millones seiscientos mil pesos (\$ 1.226.700.000).

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nro. 693 - 10-5-83 - Expediente Nro. 53-33206/83.

Artículo 1 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Victorio Alberto Pagliarani al cargo de Intendente Municipal de La Merced, departamento de Cerrillos, a partir del día 12 de mayo del año en curso, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nro. 694 - 10-5-83 .

Artículo 1 — Encárgase el despacho y la atención de la Municipalidad de La Merced a la Secretaría General de esa Comuna Srta. Azucena Güemes, M. I. Nro. 9.461.788-Clase 1929 a partir del día 12 de mayo de 1983 y hasta tanto se provea en definitiva, dejándose establecido asimismo que la nombrada, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Consejo Deliberante.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nro. 699 - 11-5-83.

Artículo 1 — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Subsecretario General, doctor Roberto García Lobo, a partir del día 11 de mayo del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nro. 701 - 11-5-83 - Expediente Nro. 41-23.409.

Artículo 1 — Otórgase un subsidio por la suma de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000), a favor de la entidad denominada Pro-Cultura Salta, con domicilio legal en esta ciudad, a fin de atender en parte los gastos derivados de la realización del "VII Abril Cultural Salteño".

Art. 2 — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) a favor del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de Pro-Cultura Salta y para su inversión en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse la erogación a: Jurisdicción 3 — Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 1 - Sección 4 - Sector 3 - Principal 1 - Ejercicio 1983.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nro. 704 - 11-5-83 - Expediente Nro. 10-04559/83.

Artículo 1 — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento, al señor Secretario General de la Gobernación Interino, Dr. Roberto García Lobo, a partir del día 12 de mayo del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nro. 373 D - 12-4-83 - Expediente Nro. 54-2020.

Artículo 1 — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Asociación de Productores para la Expansión de la Frontera Agropecuaria", con domicilio legal en esta ciudad, y otorgar a la citada entidad la personería jurídica respectiva.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nro. 484 D - 11-5-83 - Expediente Nro. 41-23.520.

Artículo 1 — Designar al personal que seguidamente se detalla, como "Personal Temporario" de la Dirección General de Administración de este Ministerio, a partir de las fechas que se mencionan y hasta el 30 de junio del corriente año, para desempeñar funciones de auxiliar administrativo, con una remuneración mensual equivalente a la categoría que en cada caso se indica, más sueldo anual complementario y otros adicionales que pudieren corresponderle:

- Liliana del Huerto Arenas, C. 1959, D.N.I. Nro. 13.258.770 - Categoría 04; a partir del 2 de mayo del corriente año;
- María Alejandra Romero, C. 1962, D.N.I. Nro. 16.308.049 - Categoría 02; a partir del 2 de mayo del año en curso;
- Walter Jesús Farfán, C. 1958, D.N.I. Nro. 12.958.283 - Categoría 04; a partir del 2 de mayo del año en curso;
- Luis Gustavo José, C. 1961, D.N.I. Nro. 13.968.800 - Categoría 04; a partir del 10 de mayo del corriente año.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nro. 485 D - 11-5-83 - Expediente Nro. 52-197.665.

Artículo 1 — Aceptar a partir del 1 de junio del corriente año, la renuncia presentada por la señora María Guaymás de Velez, C. 1927, M.I. Nro. 9.474.064, al cargo de Encargada (Agrup. A—a— Cat. 13) de la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de La Viña, departamento del mismo nombre, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios;

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nro. 486 D - 11-5-83 - Expediente Nro. 17-19.696/83.

Artículo 1 — Prorrogar a partir del 1 de abril de 1983, y por el término de tres (3) meses, las designaciones temporarias de los empleados que a continuación se detallan, que se desempeñan en la Encuesta permanente de Hogares y Sistema Nacional de Registro dependientes de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas:

Apellido y Nombre	Nro.Documento	Categ.	Desde	Hasta
Flores, Luis	12.712.533	12	1-4-83	30-6-83
Bardi, María Lilia	11.943.796	12	1-4-83	30-6-83
Scarano Daniel Arturo	11.834.241	12	1-4-83	30-6-83

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nro. 487 D - 11-5-83 - Expediente Nro. 31-10224/83.

Artículo 1 — Designar como personal docente suplente, a partir del día 14 de marzo del corriente año, en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8 - Dirección Provincial de Aviación Civil - Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, a los profesores que se detallan a continuación, en el curso y asignaturas que se indican:

Curso:	Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves		
Apellido y nombre	Asignatura	Hs. semanales	
Ing. Ziadi, Miguel Antonio	Aerodinámica		
D.N.I Nro. 11.943.001	de 3er. año	2 (dos)	
Albarracín, Justo Mario	Aeronaves I		
L.E. Nro. 7.251.784	de 1er. año	5 (cinco)	
Gourinski, Jorge Claudio	Aeronaves II		
D.N.I. Nro. 4.238.868	de 2do. año	4 (cuatro)	

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nro. 0609 - 12-5-83 - Expediente Nro. 71.639/83 - céd. 74.

Artículo 1 — Otorgar un refuerzo de fondos por la suma de doscientos veintidós millones quinientos noventa y seis mil novecientos sesenta pesos (\$ 222.596.960), a la Cooperadora Asistencial de la Capital, para el pago de la factura de fecha 21 de enero de 1983 presentada por el Instituto Provincial de Seguros, en concepto de entrega de medicamentos a personas carentes de recursos, por el período comprendido entre el 13 de diciembre de 1982 y el 15 de enero de 1983.

Art. 2 — Dejar establecido que la Cooperadora Asistencial citada en el artículo anterior, a los fines del cumplimiento del artículo 8 de la ley Nro. 5335 y artículo 5, inciso j) del decreto Nro. 1809/78, deberá elevar la correspondiente rendición de cuentas a la Dirección General de Administración de este Ministerio.

Art. 3 — La presente erogación será atendida con fondos de la cuenta del Banco Provincial de Salta Nro. 43-710-9 "Fondo Compensador Cooperadora Asistencial".

partamento Capital — Medidas 8x22 ms. - Mejoras: 2 dormitorios - Cocina - comedor - baño - lavadero y patio. Se encuentra habitada por el demandado y Fia. - Visitar en horario comercial. Señá 30o/o - Comisión 5o/o - Edictos tres días en B. Oficial y Tribuno - Informes al teléfono 21-5572. Osvaldo R. Céliz.-

Imp. \$ 660.000

e) 23 al 26-5-83

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nro. 49501

F. Nro. 1097

SENTENCIA NUMERO: Ciento treinta y uno. Córdoba, diez y nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.- Y Vistos: Los autos caratulados "Supernova S.A.I.C.I.F.- Concurso Preventivo" ... Y Considerando:... Se Resuelve: I) No homologar el acuerdo preventivo de referencia, declarando la quiebra de Supernova S.A.I.C.I.F. inscrita en el Registro Público de Comercio al Nro. 1.792, Folio 7402, Tomo 30 y modificaciones inscriptas al Nro. 47, Folio 174, Tomo 1 y Nro. 48, Folio 176, Tomo 1, con domicilio en Córdoba y sede social en calle Río Uruguay Nro. 1.030 de Barrio Altamira, dedicada al rubro industrial (fabricación de muebles metálicos de cocina y escritorios). II) Ordenar la anotación de la quiebra en los registros correspondientes, a cuyo fin oficiase.- III) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Sr. Síndico los bienes de la deudora, oficiando y exhortando a los fines de la incautación.- IV) Intimar a la deudora para que entregue al Sr. Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- V) Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallido, haciéndoles saber que los que hicieren serán ineficaces.- VI) Ordenar interceptar la correspondencia y su depósito en el Juzgado, a los efectos de su ulterior entrega al funcionario concursal librándose oficio a En.Co.Tel.- VII) Disponer la continuación de la Empresa, a fin de su liquidación como unidad en funcionamiento, la que estará a cargo del Sr. Síndico y un coadministrador, a designar por sorteo. El funcionario concursal ajustará su actuación a lo dispuesto por el art. 184 y siguientes del Título III, Capítulo IV, Sección II de la Ley 19.551.- VIII) A los fines del sorteo de coadministrador, fíjase la audiencia del día veintidós de abril del cte. año, a las nueve horas, debiendo notificarse a la fallida, al Sr. Síndico y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin los requisitos del art. 60 del C. de P.C.- IX) Remitir, copias de las actuaciones de fs. 306/409, 423/431 y 446/448 al Sr. Agente Fiscal en turno, atento lo dispuesto por el art. 181 inc. 1 del C. de X) Ordenar la publicación de edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 97 de la L.C. en esta jurisdicción y en las que la fallida tiene establecimientos (Tucumán, Villa María y Río Cuarto). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Carmen Estela Brizuela - Juez - Síndico.

Valor al cobro \$ 1.600.000

e) 20 al 27-5-83

O. P. N° 49581

F. N° 1094

El Doctor Félix Costas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Colina, Manuel Carlos - Quiebra Solici-

tada por el Propio Deudor", Expte. N° A-41146/83, hace saber: que con fecha 12 de Abril de 1982, se ha declarado la quiebra de Manuel Carlos Colina L. E. N° 7.261.844, con domicilio en calle Pueyrredón N° 447 de esta ciudad; que ha ordenado que el fallido y los terceros entreguen al Síndico, en el término de 24 horas de su posesión, los bienes y documentos que le corresponden; Que se ha ordenado la interceptación de la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al fallido para su entrega al Síndico, en los términos del art. 118 de la Ley de Concurso; Que se ha fijado el día 16 de Junio de 1983 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación al Síndico C. P. N. Narciso Ramón Gallo quien atenderá en calle General Güemes N° 1328 de esta ciudad de Salta, de lunes a viernes de 18 a 20 horas; Que se ha fijado el día 19 de setiembre de 1983, a horas 9, en las dependencias del Juzgado, la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio con la prevención de que se llevará a cabo con los acreedores que concurren. Publíquese por cinco días. — Salta, 5 de Mayo de 1983. — Dr. Luis Félix Costas - Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nom. Valor al cobro \$ 500.000 e) 18 al 24-5-83

CITACIONES A JUICIO

O.P. Nro. 49600

F. Nro. 15588

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Co. 2a. Nominación, Metán Secretaria del Dr. Mario Samsón, en los autos caratulados: "Velata, Antonio s/Sumario de adquisición de dominio por usucapión" Expte. Nro. 1.005/83, cita a Aniceto Torino y/o sus herederos y a toda persona con derecho sobre el inmueble denominado Fracción Finca "Pocitos", Catastro Nro. 1.364 de Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por tres días en B. Oficial y Crónica del Noa. Metán, 13 de Mayo de 1983. - Dr. Mario Samsón - Secretario.

Imp. \$ 300.000

e) 20 al 24-5-83

O.P. Nro. 49599

F. Nro. 15578

El Señor Juez de Minas de la Provincia de Salta, cita y emplaza por veinte días a los señores Pedroni y Carlos Chiessa a presentarse en el Expte. Nro. 11.575 de la mina de Sal denominada "Prode Primera" para que en su carácter de propietarios superficiales del inmueble ubicado en la zona de Niño Muerto en el Departamento de La Poma de esta Provincia hagan valer los derechos preferenciales que el artículo 68 del Código de Minería les reconoce a la explotación de este yacimiento, con apercibimiento de concederse la mina de sal denunciada a su solicitante Señor Eulogio Ernesto Ramallo. Salta, 19 de mayo de 1983. Dra. María Cristina Martí de Montaldi.- Secretaria del Juzgado de Minas.

Imp. \$ 300.000

e) 20 al 24-5-83

O.P. Nro. 49598

F. Nro. 15579

El Señor Juez de Minas de la Provincia de Salta, cita y emplaza por veinte días a los señores Pedroni y Carlos Chiessa a presentarse en el Expediente Nro. 11.579 de la mina de sal "Prode Quinta" para que en su carácter de propietarios superficiarios del inmueble ubicado en la zona de Niño Muerto en el Departamento de La Poma de esta provincia hagan valer los derechos preferenciales que el artículo 68 del Código de Minería les reconoce a la explotación de este yacimiento, con apercibimiento de concederse la mina de sal denunciada a su solicitante Señor Eulogio Ernesto Ramallo. Salta, 19 de mayo de 1983. Dra. María Cristina Martí de Montaldi - Secretaria del Juzgado de Minas.

Imp. \$ 300.000

e) 20 al 24-5-83

O.P. Nro. 49504

F. Nro. 15577

El Señor Juez de Minas de la Provincia de Salta, cita y emplaza por veinte días a los Señores Pedroni y Carlos Chiessa a presentarse en el Expediente Nro. 11.577 de la mina de Sal denominada "Prode Tercera" para que en su carácter de propietarios superficiarios del inmueble ubicado en la zona de Niño Muerto en el Departamento de La Poma de esta provincia hagan valer los derechos preferenciales que el artículo 68 del Código de Minería les reconoce a la explotación de este yacimiento, con apercibimiento de concederse la mina de sal denunciada a su solicitante Señor Eulogio Ernesto Ramallo. Salta, 19 de mayo de 1983. Dra. María Cristina Martí de Montaldi - Secretaria del Juzgado de Minas.

Imp. \$ 300.000

e) 20 al 24-5-83

O.P. Nro. 49591

F. Nro. 15558

El Dr. Juan José Saravia Royo, Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 7a. Nominación y Secretaria del Dr. Enzo Di Gianantonio, en los autos caratulados: "Guanca, Natividad vs. Sociedad de Obreros Ladrilleros - Sumario: Escrituración - Expte. Nro. A-38.284/82";

CITA a la Sociedad de Obreros Ladrilleros, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que, si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial para que la represente. Publicación por cinco días en el "Boletín Oficial" y Diario "Crónica del Noa", Salta, 12 de mayo de 1983. — Dr. Enzo Di Gianantonio - Secretario.

Imp. \$ 500.000

e) 19 al 26-5-83

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nro. 49519

F. Nro. 15605

El Juzgado de 6ta. Nominación Civil y Comercial, Expte. Nro. 2-A-42183/83 hace saber que la Sra. Mazzone de Calvente Liliana Esther, D.N.I. Nro. 14.085.096, tiene solicitada su inscripción como Martillero Público. Publíquese durante ocho días. Salta, 11 de Mayo de 1983. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez - Secretaria.

Imp. \$ 800.000

e) 23-5 al 2-6-83

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nro. 49521

F. Nro. 15608

La Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, Juez en lo Civil de Personas y Familia - Segunda Nominación -, hace saber que en los autos: "Aleman, Mauricio y Mamaní de Aleman, Antonia - Rectificación de Partida", Expte. Nro. A-40.481/83, se solicita la rectificación del apellido de la contrayente, en la partida de matrimonio, quien realmente se llama Antonia Mamaní y no "Antonía Yanes" como erróneamente figura en la misma, a los efectos del art. 17 - Ley 18248-. Salta, 2 de mayo de 1983. Dr. Oscar Romani - Secretario.

Imp. \$ 100.000

e) 23-5-83

O. P. N° 49403

F. N° 15342

El doctor Carlos Botteri, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom., del Distrito Judicial Sud - Metán, Secretaria de la doctora Analía V. de Moisés, en los autos caratulados: "Nieves, René Enrique y María Isabel Nieves - s/Cancelación de Título" - Expediente N° 16334/83, ha dictado la siguiente Resolución: "Metán, 15 de abril de 1983. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible N° 593279/5 con vto. en fecha 18-3-83, emitido por el Banco de la Nación Argentina, Suc. Joaquín V. González, a favor de René Enrique Nieves y María Isabel Nieves. II) Publicar el presente auto por quince días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Crónica del NOA (Art. 146 del C. P. C. y C.) III) Autorizar el pago después de transcurrido sesenta días, desde la última publicación ordenada en el punto que antecede. IV) Téngase presente la fianza ofrecida a fs. 3 vta., punto 5º). V) Regístrese, notifíquese y cúmplase. — Fdo. Dr. Carlos Botteri, Juez. — Dra. María B. Boquet, Secretaria". — Metán, 26 de abril de 1983. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 1.500.000

e) 9 al 30-5-83

O. P. N° 48213

F. N° 13469

La doctora Teresa Echazú de Aira, Secretaria del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. y Familia de 1ra. Nom., cita al Sr. Osvaldo Augusto Fonio, a fin de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Fonio. Osvaldo Augusto - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", solicitada por Lucía Magdalena Notario de Fonio, Expte. N° A-31982/82. Publicación por el término de seis meses, una vez por mes. Salta, 5 de octubre de 1982. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 216.000

e) 23-12-82, 24-1, 23-2, 23-3, 22-4 y 23-5-83

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nro. 49524

F. Nro. 15617

JUAN ANTONIO MUÑOZ S.A.
Autoridades del Directorio

Isabel Camacho de Muñoz, española, viuda, mayor de edad, C.I. Nro. 325.814.

Presidente de Juan Antonio Muñoz S.A. comunica que el Directorio de la firma por un nuevo período estatutario ha sido integrado de la siguiente forma: Presidente: Isabel Camacho de Muñoz, Argentina C.I. Nro. 325.814 - Policía Salta.

Vice-Presidente: Juan Antonio Muñoz, Argentino. L.E. Nro. 3.902.882.

Director Titular: Lilia Muñoz de Burgos. Española C.I. Nro. 21.903.

Director Titular: Amelia Muñoz de Campos. Argentina. L.C. Nro. 9.483.889.

Síndico Titular: Alberto Pedro Boggione. L.E. Nro. 3.622.207.

Síndico Suplente: Alberto Ramón Boggione. L.E. Nro. 8.172.895.

Imp. \$ 220.000

e) 23-5-83

O.P. Nro. 49507

F. Nro. 15590

ALGODONERA SALTA S.A.
Avda. Chile 1450 Telfs. 217887 - 221020

Se comunica a los accionistas de Algodonera Salta, S.A.; con domicilio en Avenida. Chile Nro. 1450 de esta ciudad de Salta, que podrán ejercer el derecho de preferencia de compra todos los accionistas tenedores de acciones nominativas clase "A" en un plazo de 30 días, por oferta de venta de 8.000 acciones nominativas clase "A" de 5 votos, de valor nominal de \$ 1.000.- c/u, ofrecimiento de venta que fue realizado al Directorio según lo establecido en el Art. 8 del Estatuto Social. Para consultas/ dirigirse a Avda. Chile Nro. 1450 - Salta - Publicación: 3 días en el B. Oficial de la Provincia.

Imp. \$ 660.000

e) 20 al 24-5-83

O.P. Nro. 49563

F. Nro. 15518

A los fines dispuestos por la Ley 11.867, comunico a mis clientes, proveedores, instituciones bancarias, etc. que he resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el Sr. Walter Ernesto Daruich, D.N.I. 12878293 para continuar explotando el negocio que tengo instalado en San Martín 63 - Cayafate, Prov. de Salta, en carácter unipersonal y con Artículos del Hogar; Roperías y Prendas de Vestir; Artículos de Uso Personal y Comestibles. Oposición de Ley: C.P.N. Angel Huaier - Alvarado 521 - 1. piso. "E". Salta - Ciudad. Raúl Héctor Daruich, Cafayate (Salta).

Imp. \$ 1.100.000

e) 17 al 23-5-83

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nro. 49508

F. Nro. 15589

"ALGODONERA SALTA S.A."
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas de "Algodonera Salta, S.A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Junio de 1983 a horas 19 en su sede social de Avda. Chile Nro. 1450 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.
2. - Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Sexto Ejercicio Económico cerrado el día 31 de Agosto de 1982.
3. - Consideración del Revalúo Contable.
4. - Consideración del Resultado del Ejercicio, conforme a las previsiones del Art. 261 de la Ley 19550/72.
5. - Retribución a miembros del Directorio y Síndico.
6. - Fijación nuevo número de Directores Titulares y Suplentes.
7. - Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres años.
8. - Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de 1 año.

Imp. \$ 1.100.000

e) 20 al 27-5-83

O.P. Nro. 49562

F. Nro. 15520

SIMON ZEITUNE e HIJO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Simón Zeitune e hijo S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 4 de junio de 1983 a horas 16, en el local social, Caseros 601/25 - Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASUNTOS ORDINARIOS:

- 1 - Consideración del balance general, estado de resultados, utilidades y documentos citados en el art. 234, inc. 1 Ley 19.550, memoria, informe y gestión del síndico, relacionado con el ejercicio que feneciera el día 15 de enero de 1983.
- 2 - Consideración de los honorarios a los señores directores en conjunto, atento su carácter de órgano directriz y honorarios del síndico, ejercicio económico financiero 1982/83, necesidad de exceder del 250/o.
- 3 - Consideración de la actualización contable de los "bienes de uso" incluido inmuebles atento lo dispuesto por la Ley 19.742/72 y su modificatoria Ley 21525 y su inclusión en el balance general al 15 de enero de 1983.
- 4 - Distribución de utilidades.
- 5 - Capitalización parcial o no del saldo de revalúo

- contable también de acuerdo a la referida Ley.
- 6 - Lectura del acta de la asamblea anterior y tratamiento de lo actuado por el órgano directivo (directorío) al llevar a cabo lo ordenado por la asamblea general de accionistas del 9 de junio de 1982 y de la gestión del síndico.
- 7 - Designación de un síndico titular y un suplente por un nuevo ejercicio y de dos accionistas, para que juntamente con el señor Presidente refrenden el acta de la asamblea.

ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

- 8 - Aumento de capital social, modificando el estatuto social y emisión de nuevas acciones a fin de permitir la capitalización de las utilidades y del saldo de revalúo, siempre y cuando así lo resolviera la asamblea, al tratar los puntos cuarto y quinto de la presente. EL DIRECTORIO.

Imp. \$ 1.650.000

e) 17 al 23-5-83

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nro. 49523

F. Nro. 15615

ASOCIACION SALTEÑA DE CICLISMO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El día 6 de Junio de 1983, a horas 21, en Zuviría 380, sede de la Asociación Salteña de Ciclismo, se realizará la Asamblea General Anual, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta Anterior
- 2) Memoria, Balance e Inventario
- 3) Elección de Presidente por un año
- 4) Pasado una hora del llamado a Asamblea y no habiendo número legal, se sesionará con los delegados presentes.

Pedro Paganetti, presidente - Luciano Cruz, secretario.

Imp. \$ 120.000

e)23-5-83

O.P. Nro. 49522

F. Nro. 15616

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES
DE LA PROVINCIA DE SALTAConvocatoria
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Art. Nro. 139 de la Ley 5412 el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo de 1983 a horas 11,00 en la sede de la Caja de Seguridad Social para Abogados sito en Avda. Sarmiento esq. Gral. Güemes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la Memoria y Balance Cerrado el 30 de setiembre de 1982.
- 2) Tratamiento de los siguientes Temas:
 - A) Obra Social
 - B) Biblioteca del Colegio
 - C) Necesidad de Reformar la Ley 5412
 - D) Situación Financiera del Colegio
- 3) Asuntos Varios

Art. 142: La asamblea funcionará con la presencia de un tercio de los inscriptos en la matrícula. Transcurrida una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea sin conseguir quórum, ella se celebrará con los presentes y sus decisiones serán válidas.

Se hace saber a los asociados que la memoria y balan-

ce general se encuentran a disposición en la sede social.

Gonzalo F. Saravia Etchevehere - Presidente (int).
Lisardo R. Arias - Secretario.

Imp. \$ 240.000

e) 23 y 24-5-83

O.P. Nro. 49518

F. Nro. 15603

CLUB UNION CORREOS - CASTELLANOS
Social y DeportivoCONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

La C.D. del Club Unión Correos-Castellanos, Social y Deportivo, de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos Sociales, convoca a los Señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 3er. ejercicio, que se llevará a cabo en su Sede Social, sito en calle Santa Fe 1118 de esta ciudad, el día 12 de junio de 1983, a horas 10, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Lectura del Acta Anterior.
- 2 - Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Inventario, del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1983.
- 3 - Informe del Organó de Fiscalización.
- 4 - Renovación parcial de la Comisión Directiva: como sigue:

Vice Presidente 1ro.	2 años
Pro-Secretario	2 años
Pro-Tesorero	2 años
Vocal Titular 2do.	2 años
Vocal Titular 4to.	2 años
4 (cuatro) Vocales Suplentes	1 año
3 (tres) Miembros titulares del Organó de Fiscalización	1 año
2 Miembros Suplentes del Organó de Fiscalización	1 año

- 5 - Designación de dos socios presentes para firmar el acta de Asamblea.

Las listas de Candidatos, deberán ser presentadas hasta el día 9 de junio, hasta horas 20.30 en la Sede Social.

Dr. Luis Gómez - Presidente. Pascual Oscar Onaga, Pro-Secretario - Club "Unión Correos - Castellanos".

NOTA: La Asamblea se celebrará válidamente con el número de socios presentes, transcurrida una hora después de la fijada para la convocatoria.

Salta, 19 de mayo de 1983.

Imp. \$ 120.000

e) 23-5-83

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. Nro. 49513

F. Nro. 15602

**UNION CIVICA RADICAL
DISTRITO SALTA
CONVOCATORIA**

VISTO, lo dispuesto por Ley Nro. 22.627/82, las Cartas Orgánicas Nacional y Provincial, El Comité Provincial de la Unión Cívica Radical, Distrito Salta.

RESUELVE: Convocar a elecciones internas a sus Afiliados para el día 19 de junio próximo, en toda la provincia y con el objeto de elegir:

- 1 - Cuatro delegados titulares y cuatro delegados suplentes al Comité Nacional.
- 2 - Veintidós Convencionales titulares y veintidós suplentes a la Convención Nacional.
- 3 - Autoridades del Comité Provincial (Un presidente, Un vicepresidente, cinco Secretarios titulares y cinco suplentes y un Secretario titular y un suplente por la juventud.
- 4 - Comités Departamentales (Un Presidente, tres Secretarios titulares y tres suplentes). Comité del Circuito (Un Presidente y dos Secretarios titulares).
- 5 - Delegados a la Honorable Convención Provincial: Anta: Seis titulares y Seis suplentes.- Cafayate: Tres titulares y tres suplentes.- Capital: Nueve titulares y Nueve suplentes. - Cerrillos: Seis titulares y Seis suplentes.- Chicoana: Seis Titulares y seis suplentes.- Gral. Güemes: Seis titulares y seis suplentes.- San Martín: Seis titulares y seis suplentes.- Guachipas: Tres titulares y tres suplentes.- Iruya: Tres titulares y tres suplentes.- La Caldera: Tres titulares y tres suplentes.- La Candelaria: Tres titulares y tres suplentes.- La Viña: Tres ti-

titulares y tres suplentes.- La Poma: Tres titulares y tres suplentes.- Los Andes: Tres titulares y tres suplentes.- Metán: Seis titulares y seis suplentes.- Molinos: Tres titulares y tres suplentes.- Orán: Seis titulares y seis suplentes. Rivadavia: Seis titulares y seis suplentes.- Rosario de la Frontera: Seis titulares y seis suplentes.- San Carlos: Tres titulares y Tres suplentes.- Rosario de Lerma: Seis titulares y seis suplentes.- Santa Victoria: Tres titulares y tres suplentes.- Por la Juventud: Tres titulares y tres suplentes.

COMUNIQUESE, Publíquese y Archívese.
Jorge Zenteno Cornejo, Presidente - Jorge Astiguita, Sonia Benavides, Manuel Eugenio Burgos, Carlos Saravia Day, Gladis Rivero; Secretarios. Salta, 4 de Mayo de 1983.

Imp. \$ 240.000

e) 23-5-83

RECAUDACION

O.P. Nro. 49511

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 405.538.450.-
Recaudación del día 20/5/83 . . .	\$ 8.747.000.-
TOTAL	\$ 414.285.450.-